



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA JORNADA DE
EVALUACION POR CIERRE DE CAMPAÑA "ARICA
AYUDA A CHILE".**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 244 /2010

ARICA, 05 MAR 2010

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N° 573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; ley N° 20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.407 del Presupuesto del Sector Público para el año 2010; el Decreto Supremo N° 1018 del 28 de Septiembre de 2007, de la Presidenta de la República, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, debido a la devastación ocasionada por el terremoto ocurrido en la Zona Centro Sur de nuestro país, se ha realizado la Campaña "Arica Ayuda a Chile" en nuestra Región, en conjunto con todos los Servicios Públicos.
2. Que, se realizará una jornada de Evaluación el día Lunes 08 de marzo en la cual se agradecerá la cooperación del personal de apoyo en la realización de ésta actividad.
3. Que, el Gobierno Regional cuenta con la disponibilidad presupuestaria para contratar los servicios que sean pertinentes para ejecutar las actividades antes señaladas.
4. Se propone emitir Orden de Compra por Naturaleza de la Negociación, Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia, fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 8 letra g y en el reglamento Art. 10 número 7 letra f, al Proveedor **ARICA DESARROLLO E INVERSIONES S.A. RUT 76.744.260-2**, por un monto de \$ 280.000.- pesos CON IVA INCLUIDO.



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

RESUELVO:

1. **ADJUDICAR**, al proveedor **ARICA DESARROLLO E INVERSIONES S.A. RUT 76.744.260-2**, por un monto de \$ 280.000.- pesos CON IVA INCLUIDO.

2. **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.01.001, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.



LUIS ROSCAFULL LOPEZ
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA


LR/L/O/VIA/PO/PP/Cidac.
Distribución:
-Adquisiciones.
-Oficina de Partes.